

# Resolución de Gerencia General

Nº 066-2009-GG-OSITRAN

Lima, 27 de noviembre de 2009

## VISTO:

El Informe Nº 072-09-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 16 de Noviembre de 2009. la Nota Nº 084-09-OPP-OSITRAN, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y el Proyecto de Resolución que adjunta;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 063-2008-CD-OSITRAN de fecha 30 de diciembre 2008 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2009 de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2009-GG-OSITRAN de fecha 19 de enero 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Publico – OSITRAN para el Año Fiscal 2009 – primera versión;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 038-2009-GG-OSITRAN de fecha 08 de julio 2009, se aprobó la primera modificación y segunda versión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Publico – OSITRAN para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 045-2009-GG-OSITRAN de fecha 26 de Agosto 2009, se aprobó la segunda modificación y tercera versión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Publico – OSITRAN para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 055-2009-GG-OSITRAN de fecha 15 de Octubre 2009, se aprobó la tercera modificación y cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Publico – OSITRAN para el Año Fiscal 2009;

Que, La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017-2008, establece en su Artículo 8º que: *...“Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El*

*Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)“...;*

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, el artículo 9º del Reglamento precitado, establece que: *...“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”...*

Que, la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, señalando que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, tal como se desprende del Informe de Vistos, la modificación del PAC se realiza en virtud a la reprogramación de las metas institucionales debido a las priorizaciones de actividades determinadas por la Alta Dirección;

Que, en concordancia con los requisitos establecidos en la Directiva en mención, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante la Nota Nº 08409-OPP-OSITRAN, ha verificado el sustento presupuestal de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 019-2004-PD-OSITRAN, de fecha 01 de octubre de 2004, se aprobó delegar a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

Que, la Gerencia General del OSITRAN, de conformidad al informe indicado en el Informe de Visto de la presente resolución, considera necesario aprobar la cuarta modificación y quinta versión del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2009, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

De conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del Artículo 58º del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la cuarta modificación y quinta versión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN,

correspondiente al año fiscal 2009, el mismo que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO**.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución que lo aprueba, en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

**TERCERO**.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, se ponga a disposición del público en la Gerencia de Administración y Finanzas y en la página Web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JORGE MONTESINOS CÓRDOVA**  
**Gerente General**

Reg. Sal. Nº GG-22595-09

CUARTA MODIFICACION - QUINTA VERSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	002857 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	B) AÑO :	2009
C) SIGLAS :	OSITRAN	D) UNIDAD EJECUTORA :	1288
E) RUC :	2043240641		

F) ÍTEM :		22 ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :		RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 044 -2009-GG-OSITRAN												
N.º REF	ITEM ÚNICO	PRECEDENTE	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCESO	CATALOGO DE NACIONES UNIDAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE EJECUCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	FORMA DE LA ENTIDAD CONQUISTA DE LA COMPRA CORPORATIVA O EMPRESARIAL	MODALIDAD DE SELECCION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA	OBSERVACIONES	TIPO DE CASO
4	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	3- SERVICIOS	1	41,300.00	1- Soles	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
8	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	1- BIENES	1	30,000.00	1- Soles	00	3-Marzo	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
13	1-5	0-NO		7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	83	2- SERVICIOS	1	130,000.00	1- Soles	00	5- Febrero	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
14	1-5	0-NO		7- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	90,000.00	1- Soles	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
16	1-5	0-NO		7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	83	2- SERVICIOS	1	112,000.00	1- Soles	00	2- Febrero	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
17	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	87,000.00	1- Soles	00	4- Abril	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
18	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	30,000.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
27	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	11	36,000.00	1- Soles	00	3- Febrero	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
43	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	15,000.00	1- Soles	00	4- Abril	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
48	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	42,000.00	1- Soles	00	4- Abril	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
50	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	44	1- BIENES	1	3,900.00	1- Soles	00	2- Febrero	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
56	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	44	1- BIENES	1	12,000.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
66	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	50,000.00	1- Soles	00	3- Febrero	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
68	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	30,000.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
103	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	60,000.00	1- Soles	00	3- Febrero	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
110	1-5	1-5	OP-2008/044-2008	8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	300,000.00	1- Soles	00	4- Abril	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
111	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	80,000.00	1- Soles	00	4- Abril	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
121	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	80,000.00	1- Soles	00	4- Abril	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
135	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	100,000.00	1- Soles	00	3- Febrero	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
143	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	44	1- BIENES	1	100,000.00	1- Soles	00	2- Febrero	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
150	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	100,000.00	1- Soles	00	10-Dic	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
157	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	30,000.00	1- Soles	00	9-Sep	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
160	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	50,000.00	1- Soles	00	9-Sep	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
165	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	100,000.00	1- Soles	00	08-Ago	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
170	1-5	0-NO		7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	83	2- SERVICIOS	1	40,000.00	2- Dólares	00	08-Ago	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
173	1-5	0-NO		7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	83	2- SERVICIOS	1	152,800.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
174	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	50,000.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
175	1-5	0-NO		7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	44	1- BIENES	81	374,800.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
176	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	44	1- BIENES	1	35,000.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
177	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	44	1- BIENES	1	75,800.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
178	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	44	1- BIENES	1	145,000.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
181	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	15,000.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
182	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	15,000.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
183	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	25,000.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
184	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	44	1- BIENES	286	64,200.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
185	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	18,000.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
188	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	44	1- BIENES	1	104,000.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
189	1-5	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	42,500.00	1- Soles	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
189	1-5	0-NO		4- CONCURSO PUBLICO	83	2- SERVICIOS	1	149,511.00	2- Dólares	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
1-5	0-NO			8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	12,000.00	2- Dólares	00	10-Oct	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
1-5	0-NO			8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	1	40,000.00	1- Soles	00	11-Nov	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		
1-5	0-NO			8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	44	1- BIENES	8	55,000.00	1- Soles	00	11-Nov	0- Por la Entidad	0- Cláusula		LOGISTICA	15 01 01		

OSITRAN  
Visto  
M. MESIA